

## **AVISO DE ACUERDO PROPUESTO PARA UNA ACCIÓN DE CLASE SOBRE EL PROCESAMIENTO A TIEMPO DE SOLICITUDES DE SELLOS DE ALIMENTOS**

¿Ha solicitado, o está solicitando, Cupones de Alimentos, también conocido como el Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés)? Si es así, debe leer este aviso porque le proporciona información sobre el acuerdo de una demanda legal relacionada con el procesamiento de solicitudes de SNAP. Esto no es una demanda por daños monetarios. Se realizó para asegurar que el DSS procese las solicitudes de SNAP dentro de los límites de tiempo permitidos por la ley federal.

### **Antecedentes**

En el año 2012 se presentó una demanda en una corte federal de Connecticut alegando que el Departamento de Servicios Sociales de Connecticut (“DSS”) tomaba demasiado tiempo para procesar las solicitudes de Sellos de Alimentos. La ley federal le concede al DSS 30 días para procesar las solicitudes de SNAP regulares, o siete días para los solicitantes de ingresos muy bajos. La Corte certificó el caso como una “demanda colectiva”, lo cual significa que los demandantes representarían a individuos en situación similar a ellos en este grupo:

Todas las personas en Connecticut que hayan solicitado, estén solicitando actualmente, o soliciten en el futuro, y cuya solicitud no haya sido procesada a tiempo para recibir cupones de alimentos, como lo requiere 7 U.S.C. §2020(e)(3) y (e)(9); 7 C.F.R. §273.2.

Los Demandantes y el DSS han llegado a un acuerdo sobre cómo resolver el caso.

### **Acuerdo Propuesto**

Usted puede ver el acuerdo propuesto completo ("Acuerdo") en la oficina de Asistencia Legal del Gran Hartford, 999 Asylum Ave., 3er. piso, Hartford. También se publicará en los sitios web de Asistencia Legal de Gran Hartford ([www.ghla.org](http://www.ghla.org) y [www.ctlawhelp.org](http://www.ctlawhelp.org)) y en el sitio web del Departamento de Servicios Sociales ([www.ct.gov/dss](http://www.ct.gov/dss)). Los términos esenciales del Acuerdo son:

1. **Procesamiento a tiempo:** El DSS procesará las solicitudes de Cupones de Alimento para que 96% de las solicitudes de Cupones de Alimentos se procesen dentro de los plazos establecidos por la ley federal: 30 días para las solicitudes regulares, o 7 días para las solicitudes aceleradas.
2. **Información:** El DSS proporcionará informes mensuales a los abogados de los Demandantes que demuestren cuánto tiempo toma procesar las solicitudes. Los

abogados de los Demandantes pueden tomar muestras de solicitudes para verificar los informes del DSS.

3. **Cumplimiento:** Los Demandantes, a través de sus abogados, pueden regresar a la Corte si el DSS no cumple con el Acuerdo.
4. **Duración del Acuerdo:** El Acuerdo permanecerá vigente hasta que el DSS haya logrado el cumplimiento de los requisitos de procesamiento a tiempo, como se establece en el Acuerdo, durante 26 de 30 meses, o durante 22 meses consecutivos, lo que ocurra primero.

### **Derecho a Objeción**

Cualquier miembro de la acción de clase tiene derecho a informar a la Corte, a los abogados y/o al DSS si se opone al acuerdo propuesto. La Corte ha fijado una audiencia el 8 de marzo de 2017 a la 1:30 p.m. en la siguiente dirección para revisar el Acuerdo propuesto:

Honorable Jueza Vanessa L. Bryant  
Tribunal de Distrito de Estados Unidos  
Distrito de Connecticut  
Edificio Federal Abraham Ribicoff  
Sala del Tribunal 3  
450 Main Street, Hartford, CT 06103

También puede objetar el acuerdo escribiendo una carta que traiga el matasellos del correo con fecha anterior al 20 de febrero de 2017, enviada a la Corte, a la dirección anteriormente mencionada. Por favor envíe una copia al abogado de los Demandantes (dirección debajo).

También puede llamar a los siguientes abogados que han representado a los Demandantes en esta acción legal, si tiene alguna pregunta:

Lucy Potter  
lpotter@ghla.org  
860-541-5002

Mary R. Mannix  
mannix@nclej.org

Cecil Thomas  
cthomas@ghla.org  
860-541-5017

Marc Cohan  
cohan@nclej.org

Giovanna Shay  
gshay@ghla.org  
860-541-5061

Greg Bass  
bass@nclej.org

Asistencia Legal del Gran Hartford  
999 Asylum Ave., 3er. piso  
Hartford, CT 06105

Centro Nacional de Derecho y Justicia Económica  
275 Seventh Ave., Ste. 1506  
New York, NY 10001-6860  
212-633-6967